

ACTA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-2-2024-MDH/CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

En, la Municipalidad Distrital de Huamanquiua, a los 13 días del mes de diciembre del año 2024, en el Local de la Unidad de Abastecimiento ubicado en la Plaza Principal S/N – Víctor Fajardo - Ayacucho, a las 08:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2024-MDH/GM de fecha 25 de noviembre del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada AS-SM-2-2024-MDH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 38481 DE CENTRO POBLADO HUAMANQUIUIA DISTRITO DE HUAMANQUIUIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”. Código Único: 2575116, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- JOSE LUIS CURASMA RAMOS PRESIDENTE TITULAR
- LUIS CAPCHA ESTRADA PRIMER MIEMBRO TITULAR
- MARIBEL ERIKA AGUILAR UNTIVEROS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Acto seguido el comité inicia con la agenda conforme al siguiente detalle:

I.-REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participante los siguientes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	20448194737
2	VIALUSA S.A.C	20461192077
3	SOGU CONSTRUCTORA S.A.C.	20485988468
4	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604
5	ABC IMPERIO CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ABC IMPERIO CONSULTORES SRL	20490235613
6	MINKA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MINKA S.A.C.	20494336112
7	C&C RABATE S.R.L.	20494341973
8	AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20494637074
9	HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494690714
10	CORPORACION JARA Y CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20508349301
11	CONSTRUCTORA RILDO S.A.C.	20552067321
12	CONSTRUCTORA EVICSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - EVICSA C.G. S.A.C.	20571493374
13	ECOPSA CONSULTORES & EJECUTORES S.A.C.	20574765162
14	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE- ICS.A.C.	20603456654
15	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	20603550677
16	FYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FYR S.A.C.	20606268310
17	INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L.	20606355336
18	CORPORACION & INVERSIONES KILLARI S.A.C.	20607725897
19	WAVA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20609729326

II.-PRESENTACIÓN DE OFERTA

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	MINKA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – MINKA S.A.C.	11/12/2024	12:58:30
2	CONSORCIO FORTALEZA	11/12/2024	19:28:20
3	CONSORCIO SANTA ROSA	03/10/2024	19:41:21
4	CONSORCIO EMPERADOR	11/12/2024	20:09:08
5	CONSORCIO SAN ANTONIO	11/12/2024	20:11:35
6	C&C RABATE S.R.L.	11/12/2024	20:51:32
7	ECOPSA CONSULTORES & EJECUTORES S.A.C.	11/12/2024	21:09:58

III.-ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones del EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDO**, obteniendo el siguiente resultado:

IV.-DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDOS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Documentos para la admisión de la oferta	Nombre o razón social del postor						
		MINKA S.A.C	CONSORCIO FORTALEZA	CONSORCIO SANTA ROSA	CONSORCIO EMPERADOR	CONSORCIO SAN ANTONIO	C&C RABATE S.R.L.	ECOPSA CONSULTORES & EJECUTORES S.A.C.
a)	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
f)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
g)	g) El precio de la oferta en SOLES y: ü El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ü Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
	RESULTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

4.1. MINKA S.A.C

- EL COMITÉ OBSERVA FRENTE A LA OFERTA: ANEXO 01- DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR, EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS FUNCIONES COMO MIEMBROS DEL COMITÉ SE ACCEDIO A LA PAGINA DEL RNP – FICHA UNICA DE PROVEEDORES PLATAFORMA DE LIBRE ACCESO AL DIA DE LA EVALUACION, DEL CUAL SE HA EVIDENCIADO, QUE LA INFORMACION DEL POSTOR NO ESTARIA ACTUALIZADO AL DIA DE PRESENTACION DE OFERTAS, POR LO QUE EL ANEXO 1 NO SE CONSIDERA, YA QUE ES INFORMACION IDONEA PARA ESTE COLEGIADO. (VEAN EL PANTALLAZO).

POR OTRO LADO, EL ANEXO N° 1, HA SIDO ALTERADO, AGREGANDO PALABRAS QUE NO ESTAN EN EL FORMATO DE LAS BASES INTEGRADAS, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ENMARCADA EN LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, LOS ANEXOS SE ENCUENTRAN EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR LO TANTO NO DEBE ALTERAR EL CONTENIDO ESCENCIAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MD/HCS- DERIVADO DE LP N°001-2024-MD/HCS-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MD/HCS- DERIVADO DE LP N°001-2024-MD/HCS-1
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.

El que se suscribe: **JIMMY MEDINA CARRASCO** representante legal del **MINKA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.** identificado con DNI N°28604915, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	MINKA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.		
Domicilio Legal:	Jr. Juan B. Ascarza 224 - Primer piso Ayacucho - Huamanga - Ayacucho		
RUC:	20574788456	Teléfono(s):	066-740283
Correo electrónico:	vialmironluis2@outlook.es		

Autorización de notificación por correo electrónico:
Correo electrónico del contacto: vialmironluis2@outlook.com

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Huamanga, 11 de diciembre de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MD/HCS- DERIVADO DE LP N°001-2024-MD/HCS-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.

El que se suscribe: [] postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] y/o [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la fecha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asunto N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:		Teléfono(s):	
MYPE:		Si	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:
Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

- EL POSTOR EN EL ANEXO N°3 Y ANEXO N° 4, NO CONSIDERA EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA COMPLETA COMO LO INDICA LAS BASES INTEGRADAS NUMERAL 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.
- LA PARTIDA 01.05.01 ILEGIBLE EN EL COSTO TOTAL NO SE PUEDE OBSERVAR EL VALOR TOTAL DE LA PARTIDA

Código	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
01.04	CONCRETO				8,384.29
01.04.01	MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL				8,384.29
01.05	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO				20,544.80
01.05.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO				20,544.80
02.04.10.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	0.82	621.47	509.61
02.04.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5.67	59.61	337.99
02.04.10.03	ACERO FY= 4200 KG/CM2		217.05	7.20	1,562.76
03.15.01.01.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL PROHIBIDO HACER FUEGO	und	8.00	4.38	35.04
03.15.01.01.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	und	7.00	4.38	30.66
03.15.01.01.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL UBICACION DE	und	8.00	4.38	35.04

MINKA
CONTRATISTAS Y CONSULTORES

JIMMY MEDINA CARRASCO
GERENTE GENERAL

Victor Hugo Tumbalobos
JEFE DE PROYECTO
DIP. 211614

William Román
GERENTE GENERAL

- POR LO TANTO, TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA, DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. ADEMÁS AL MOMENTO DE SUBIR SU PROPUESTA TÉCNICA AL SISTEMA SEACE DEBE REVISAR QUE LA INFORMACION DEL CONTENIDO SEA LEGIBLE, CLARA Y PRECISA YA QUE EN LA OFERTA NO SE PUEDE EVIDENCIAR SI FALTA TEXTO, EN EFECTO NO ES FUNCION DEL COMITE DE SELECCION INTERPRETAR Y/O INFERIR INFORMACION QUE OBRE EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, POR ENDE NO PUEDE ASUMIR HECHOS QUE NO SE DESPRENDEN DE FORMA CLARA, EXPRESA Y FEFACIENTEMENTE DE LA OFERTA, YA QUE ELLO PODRIA GENERAR RIESGOS A LA ENTIDAD, EN LA ETAPA DE EJECUCION CONTRACTUAL; TAMPOCO PUEDE CORREGIR ERRORES O SALVAR AMBIGUEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, YA QUE ELLO IMPLICARIA ATENTAR CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO. **SE DA POR NO ADMITIDA**

4.2. CONSORCIO FORTALEZA

- SE OBSERVA QUE EN EL ANEXO 6 UNA DISMINUCION DEL 10% DEL COSTO DIRECTO, LO CUAL ESTE COMITÉ CONSIDERA UNA PROPUESTA TEMERARIA PUES NO SE ESTARIA GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS NI CALIDAD DE LA EJECUCION ACORDEN AL EXPEDIENTE TECNICO, A SU VEZ NO SE PUEDE PERCIBIR SI LA REDUCCION SE REALIZÓ EN MANO DE OBRA, INSUMOS O MAQUINARIAS; CABE INDICAR QUE NO ES POSIBLE MODIFICAR LOS

[Handwritten signature]

PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA, PUESTO QUE SON COSTOS ESTIPULADOS POR LEY (FEDERACION DE TRABAJADORES EN CONTRUCCION CIVIL DEL PERU – FTCCP) Y LA CAMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCION (CAPECO), DE LA CUAL SE OBTIENE LA TABLA SALARIAL DEL PERIODO VIGENTE A LA FECHA DE DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL; POR LO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA MANO DE OBRA SON INALTERABLES AL SER COSTOS LABORALES BASICOS; DE LO CONTRARIO VULNERARIA LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL OBRERO, AL RESPECTO ES PRECISO MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 52. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS OFERTAS DEL REGLAMENTO INDICA QUE; “LAS OFERTAS INCLUYEN TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN, SERVICIO EN GENERAL, CONSULTORÍA U OBRA A ADQUIRIR O CONTRATAR”

1	Total costo directo (A)		5,566,677.76
2	Gastos generales		601,089.10
2.1	Gastos fijos		102,005.23
2.2	Gastos variables		499,083.87
	Total gastos generales (B)		601,089.10
3	Utilidad (C)		171,701.94
	SUBTOTAL (A+B+C)		6,329,468.20
4	IGV		1,139,304.28
5	Monto total de la oferta		7,468,772.48

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 48/100 SOLES

Bryan Smith Benites Alejos
 Bryan Smith Benites Alejos
 Representante Común
 CONSORCIO FORTALEZA

-POR LO MENCIONADO EN EL PARRAFO PRECEDENTE, SE DA POR NO ADMITIDA.

4.3. CONSORCIO SANTA ROSA

- PARTIDA 04.02.03.03 ESTÁ ILEGIBLE

04.02.03.02	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"	m	25.30	11.99	303.35
04.02.03.03	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1"	m	0.69	15.44	10.65

-PARTIDA 04.04.01.01 ESTÁ ILEGIBLE

04.04.01	TANQUE ELEVADO			-	4,315.30
04.04.01.01	TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO DE 2500 LITROS	und	1.00	1,261.45	1,261.45

-PARTIDA 04.05.02.03 ESTÁ ILEGIBLE

04.05.02.03	TUBERIA PVC DS - CP 2" VENTILACION	m	18.05	25.27	455.47
-------------	------------------------------------	---	-------	-------	--------

- SEGÚN LO EVIDENCIADO EN EL ANEXO Nº 6, TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA, DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. ADEMÁS AL MOMENTO DE SUBIR SU PROPUESTA TÉCNICA AL SISTEMA SEACE DEBE REVISAR QUE LA INFORMACIÓN DEL CONTENIDO SEA LEGIBLE, CLARA Y PRECISA YA QUE NO SE PUEDE EVIDENCIAR SI FALTA TEXTO EN EFECTO NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR Y/O INFERIR INFORMACIÓN QUE OBRE EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, POR ENDE NO PUEDE ASUMIR HECHOS QUE NO SE DESPRENDEN DE FORMA CLARA, EXPRESA Y FIDELITAMENTE DE LA OFERTA, YA QUE ELLO PODRÍA GENERAR RIESGOS A LA ENTIDAD, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL; TAMPOCO PUEDE CORREGIR ERRORES O SALVAR AMBIGÜEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, YA QUE ELLO IMPLICARÍA ATENTAR CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO.
- ASU VEZ, SE OBSERVA QUE EN EL ANEXO 6 UNA DISMINUCIÓN DEL 7% DEL COSTO DIRECTO, LO CUAL ESTE COMITÉ CONSIDERA UNA PROPUESTA TEMERARIA PUES NO SE ESTARÍA GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS NI CALIDAD DE LA EJECUCIÓN ACORDEN AL EXPEDIENTE TÉCNICO, A SU VEZ NO SE PUEDE PERCIBIR SI LA REDUCCIÓN SE REALIZÓ EN MANO DE OBRA, INSUMOS O MAQUINARIAS; CABE INDICAR QUE NO ES POSIBLE MODIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA, PUESTO QUE SON COSTOS ESTIPULADOS POR LEY (FEDERACION DE TRABAJADORES EN CONTRUCCION CIVIL DEL PERU – FTCCP) Y LA CAMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCION (CAPECO), DE LA CUAL SE OBTIENE LA TABLA SALARIAL DEL PERIODO VIGENTE A LA FECHA DE DETERMINACION DEL

VALOR REFERENCIAL; POR LO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA MANO DE OBRA SON INALTERABLES AL SER COSTOS LABORALES BASICOS; DE LO CONTRARIO VULNERARIA LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL OBRERO, AL RESPECTO ES PRECISO MENCIONAR QUE EL ARTICULO 52. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS OFERTAS DEL REGLAMENTO INDICA QUE; "LAS OFERTAS INCLUYEN TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN, SERVICIO EN GENERAL, CONSULTORÍA U OBRA A ADQUIRIR O CONTRATAR"

1	Total costo directo (A)		5,614,216.96
2	Gastos generales	10.73%	602,405.48
2.1	Gastos fijos	1.82%	102,178.75
2.2	Gastos variables	8.91%	500,226.73
	Total gastos generales (B)	10.73%	602,405.48
3	Utilidad (C)	2.01%	112,845.76
	SUBTOTAL (A+B+C)		6,329,468.20
4	IGV	18.00%	1,139,304.28
5	Monto total de la oferta		7,468,772.48

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 48/100 SOLES

CONSORCIO SANTA ROSA
VIC. POR CAUSAS JULIANA
REPRESENTANTE COMÚN

- POR LO MENCIONADO EN EL PARRAFO PRECEDENTE, SE DA POR NO ADMITIDA.

4.4. CONSORCIO SAN ANTONIO

- EL COMITÉ OBSERVA FRENTE A LA OFERTA: ANEXO 01- DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR, EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS FUNCIONES COMO MIEMBROS DEL COMITÉ, SE HA EVIDENCIADO, QUE EL POSTOR ACREDITA FICHA RUC EN SU PROPUESTA, LO CUAL ES UNA INFORMACION INEXACTA YA QUE LA DIRECCION DE LA FICHA RUC DE LA PROPUESTA NO COINCIDE CON LA DIRECCION, CORREO Y CELULAR DEL ANEXO N° 1.

FICHA RUC : 20494637074
AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

ANEXO N° 01
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDHC/S. DERIVADO DE LP N° 001-2024-MDHC/S-1
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

El que se suscribe: VERA ENRIQUEZ JUDITH YANINA representante común del CONSORCIO SAN ANTONIO, identificado con DNI N° 4456927, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad

Datos del concursado 1

Nombre, Denominación o Razón Social: AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
Domicilio Legal: AV. DEL EJERCITO NRO. 931 URB. SANTA CRUZ LIMA - LIMA - MIRAFLORES
RUC: 20494637074 Telefonos: 966 615 363
MYPE: SI X NO
Correo electrónico: ahrenconstruccion@gmail.com

Datos del concursado 2

Nombre, Denominación o Razón Social: CORPORACION & INVERSIONES KILLARI S.A.C.
Domicilio Legal: AV. BUENAVISTA NRO. 248 INT. 104 URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE LIMA - LIMA - SAN BORJA
RUC: 20607725897 Telefonos: 889 109 451
MYPE: SI X NO
Correo electrónico: ckillsaco@gmail.com

Autorización de notificación por correo electrónico:
Correo electrónico del consorcio: ahrenconstruccion@gmail.com

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

ANEXO N° 01
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDHC/S. DERIVADO DE LP N° 001-2024-MDHC/S-1
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

El que se suscribe: VERA ENRIQUEZ JUDITH YANINA representante común del CONSORCIO SAN ANTONIO, identificado con DNI N° 4456927, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad

Datos del concursado 1

Nombre, Denominación o Razón Social: AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
Domicilio Legal: AV. DEL EJERCITO NRO. 931 URB. SANTA CRUZ LIMA - LIMA - MIRAFLORES
RUC: 20494637074 Telefonos: 966 615 363
MYPE: SI X NO
Correo electrónico: ahrenconstruccion@gmail.com

Datos del concursado 2

Nombre, Denominación o Razón Social: CORPORACION & INVERSIONES KILLARI S.A.C.
Domicilio Legal: AV. BUENAVISTA NRO. 248 INT. 104 URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE LIMA - LIMA - SAN BORJA
RUC: 20607725897 Telefonos: 889 109 451
MYPE: SI X NO
Correo electrónico: ckillsaco@gmail.com

Autorización de notificación por correo electrónico:
Correo electrónico del consorcio: ahrenconstruccion@gmail.com

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

- EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SE EVIDENCIA: LA EXPERIENCIA N° 1 NO ACREDITA LAS RESOLUCIONES DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y ADICIONALES Y DEDUCTIVOS, POR LO QUE NO SE DA COMO VALIDA LA EXPERIENCIA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS
PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO

ACTA DE VERIFICACION Y RECEPCION DE OBRA

ENTIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS

OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA MUSARES DE JUNIO-CHALANA, MARIA ANDREA PARADO JAYO-SANTA CRUZ DE HOSPICIO, SANTOS PALMARES-TUNSULLA DEL DISTRITO DE PARAS-CANGALLO-AYACUCHO.

UBICACION DE LA OBRA : CENTRO POBLADO : TUNSULLA, HOSPICIO, CHALANA
: DISTRITO : PARAS
: PROVINCIA : CANGALLO
: DEPARTAMENTO : AYACUCHO

PROCESO DE SELECCION : LP N° 001-2014-MDP/ICE

MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA

CONTRATISTA : CONSORCIO WARI
AHREN CONTRATISTAS GENERALES SAC
BARCENA INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC

CONTRATO N° : CONTRATO N° 247-2014-MDP-GM

FECHA DEL CONTRATO : 26 DE SEPTIEMBRE 2014

MONTO ADJUDICADO : S/. 9'456.705 60 NUEVOS SOLES (INC. IGV)

PLAZO DE EJECUCION : 240 DIAS CALENDARIOS

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 26 DE OCTUBRE DEL 2014

MONTO DEL ADELANTO DIRECTO : S/. 1 603,170.44 NUEVOS SOLES.

FECHA DE ADELANTO DIRECTO : 28 DE OCTUBRE DEL 2014

FECHA DE INICIO DE LA OBRA : 29 DE OCTUBRE DEL 2014

MONTO DE ADEL. DE MATERIALES : S/ 1 324,194.66 NUEVOS SOLES INC. IGV

FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL : 28 DE JUNIO DEL 2015

MONTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 : S/ 311,871.59 NUEVOS SOLES

FECHA DE APROB. DEL ADIC. N° 01 : 16/12/2014 (RESOLUCION DE ALCALDIA N°123-2014-MDPIA)

MONTO DE DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 : S/ 68,135 69 NUEVOS SOLES

FECHA DE APROB. DEL DEDUCT. N° 01 : 16/12/2014 (RESOLUCION DE ALCALDIA N°123-2014-MDPIA)

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 36 DÍAS CALENDARIOS (RESOLUCION DE ALCALDIA N°123-2014-MDPIA)

AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 92 DÍAS CALENDARIOS

AMPLIACION DE PLAZO N° 03 : 25 DÍAS CALENDARIOS

AMPLIACION DE PLAZO N° 04 : 13 DÍAS CALENDARIOS

FECHA DE TÉRMINO CONT. FINAL : 08 DICIEMBRE DEL 2015

Municipalidad Distrital de Paras
Plaza Principal s/n Tel: 0961831812

Oficina de Contratación - Paras
Av. Manuel Cáceres

- EL ANEXO N° 6 HA SIDO ALTERADO, QUITANDO PALABRAS QUE ESTAN EN EL FORMATO DE LAS BASES INTEGRADAS, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ENMARCADA EN LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, LOS ANEXOS SE ENCUENTRAN EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR LO TANTO, NO DEBE ALTERAR EL CONTENIDO ESENCIAL.

ANEXO N° 06
PRECIO DE LA OFERTA

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MD/HCS, DERIVADO DE LP N° 001-2024-MD/HCS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

Presente -
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 38491 DE CENTRO POBLADO HUAMANQUIQUA DISTRITO DE HUAMANQUIQUA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FALAZO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Código Único 2675116	S/7,456,772.48
TOTAL	S/7,456,772.48

Señores
[CONSIGNAR ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO],
Ejecuto -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto los de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal; no incluirán en el precio de la oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y CANTÓN]

- PARTIDA 05.08.01.02 NO ESTÁ COMPLETA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
05.08.01.01.03	SALIDAS PARA ACCES P.O. H=2.2 M	PTO	8.00	66.45			531.68
05.08.01.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS			-			10,939.59
05.08.01.02.01	PVC-SAP DUCTO 25 MM	M	1,316.90	6.53			8,608.50
03.09.06	COLOCACION DE FUERTAS	M2	198.60	24.23			3,358.26
3.10	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA			-			112,570.76
03.10.01	PUERTA METÁLICA SEGÚN DISEÑO 3.50 X 3.00 M	UND	1.00	3,123.47			3,123.47

- SE EVIDENCIA QUE LA PARTIDA MENCIONADA NO SE PUEDE LEER COMPLETO, SEGÚN LO EVIDENCIADO EN EL ANEXO Nº 6, TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA, DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS,

- EL INTEGRANTE DE CONSORCIO SAN ANTONIO; AHREN CONTRATISTAS GENERALES PRESENTA COMO EXPERIENCIA EL CONTRATO Nº 247-2014-MDP-GM JUNTO CON EL CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO DONDE SE VERIFICA QUE EL SELLO Y EL NOMBRE DE UNO DE LOS CONSORCIADOS NO ESTAN LEGIBLES, POR LO ESTE COMITÉ LO TOMA COMO DOCUMENTO TEMERARIO POR ENDE NO PUEDE ACREDITAR DICHO CONTRATO COMO EXPERIENCIA.

Cancelaciones.

K. Realizar todas aquellas actividades que serán ejecutadas.

L. La ejecución del contrato de Representación de la obra.

SEPTIMO

EL CONSORCIO sede a la obra y puede facturar por el Impuesto a la Renta (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYACUCHO) tributario nacional. Además, el precio está perfectamente al día.

SEGUNDO

Para efectos de responsabilidad por el interventor, al artículo 4.º de cada empresa contratada con terceros, cada una asume obligatoriamente su responsabilidad.

TERCERO



AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.



BARCENA S.A.C.
Ing. Ruben A. Quipe Baroja
GERENTE GENERAL

BARCENA INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

CERTIFICO: QUE LA FIRMA E INCLUSO LA HUELLA DIGITAL QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A DON (A) ROMAN E. QUIPE BAROJA
RUBEN A. QUIPE BAROJA

IDENTIFICADO CON DNI Nº 800395187
28296080

AYACUCHO: 02 SET. 2014



JOSE HINOSTROZA AGUASIME
NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO
REG. CNA Nº 01



CONSORCIO SAN ANTONIO
IVANNA VERA HINOSTROZA
REPRESENTANTE COMUN

-AL RESPECTO EL COMITÉ TIENE CLARO QUE TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA, DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.

- ADICIONAL A LO EXPUESTO SE OBSERVA QUE EN EL ANEXO 6 UNA DISMINUCION DEL 10% DEL COSTO DIRECTO, LO CUAL ESTE COMITÉ CONSIDERA UNA PROPUESTA TEMERARIA PUES NO SE ESTARIA GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS NI CALIDAD DE LA EJECUCION ACORDEN AL EXPEDIENTE TECNICO, A SU VEZ NO SE

PUEDE PERCIBIR SI LA REDUCCION SE REALIZÓ EN MANO DE OBRA, INSUMOS O MAQUINARIAS; CABE INDICAR QUE NO ES POSIBLE MODIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA, PUESTO QUE SON COSTOS ESTIPULADOS POR LEY (FEDERACION DE TRABAJADORES EN CONTRUCCION CIVIL DEL PERU – FTCCP) Y LA CAMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCION (CAPECO), DE LA CUAL SE OBTIENE LA TABLA SALARIAL DEL PERIODO VIGENTE A LA FECHA DE DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL; POR LO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA MANO DE OBRA SON INALTERABLES AL SER COSTOS LABORALES BASICOS; DE LO CONTRARIO VULNERARIA LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL OBRERO, AL RESPECTO ES PRECISO MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 52. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS OFERTAS DEL REGLAMENTO INDICA QUE; “LAS OFERTAS INCLUYEN TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN, SERVICIO EN GENERAL, CONSULTORÍA U OBRA A ADQUIRIR O CONTRATAR”

-10-

1	Total Costo Directo (A)	5,410,641.03
2	Gastos Generales	
2.1	Gastos Fijos	91,818.95
2.2	Gastos Variables	449,245.16
	Total Gastos generales (B)	541,064.11
3	Utilidad (C)	377,763.06
	Sub Total (A +B + C + D)	6,329,468.20
4	IGV	1,139,304.28
5	Monto Total de la Oferta:	7,468,772.48

CONSORCIO SAN ANTONIO

J. VANINA VERA FERRAZ
 DNI 4450927
 REPRESENTANTE COMUN

- -POR LO MENCIONADO EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES, SE DA POR NO ADMITIDA

4.5. C&C RABATE S.R.L.

- EL ANEXO N° 1, HA SIDO ALTERADO, AGREGANDO PALABRAS QUE NO ESTAN EN EL FORMATO DE LAS BASES INTEGRADAS, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ENMARCADA EN LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, LOS ANEXOS SE ENCUENTRAN EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR LO TANTO, NO DEBE ALTERAR EL CONTENIDO ESENCIAL.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDH/CS, DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDH/CS-1
 Presente.-

El que se suscribe, Sr. RAFAEL BAJALQUI TENORIO, postor y/o Representante Legal de C&C RABATE S.R.L., identificado con DNI N° 28287508, con poder inscrito en la localidad de Ayacucho en la Ficha N° 11047844 Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad

Nombre, Denominación o Razón Social:	C&C RABATE S.R.L		
Domicilio Legal:	Jr. Iguain N° 102 Santa Ana - Ayacucho - Huamanga - Ayacucho		
RUC:	20494341973	Teléfono(s):	966661516
Correo electrónico:	rabate45@hotmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:
 Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO];
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, IDENTIFICADO CON [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de SER PERSONA JURÍDICA, Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:		Teléfono(s):	
MYPE:			
Correo electrónico:			

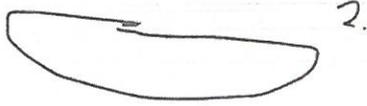
Autorización de notificación por correo electrónico:
 Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la notificación.

- EL POSTOR ALTERO EL FORMATO DEL ANEXO N° 6, SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS DEBIO COLOCAR ITEM N° (ÚNICO).

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDH/CS, DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°
001-2024-MDH/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38481 DE CENTRO POBLADO HUAMANQUIQUIA DISTRITO DE HUAMANQUIQUIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CÓDIGO ÚNICO 2575116.	S/. 7'944,636.07 (siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis con 07/100 Soles)
TOTAL	S/. 7'944,636.07

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Ayacucho, 11 de diciembre del 2024.

C&C RABATE S.R.L.
RUC 20497341973
Ing. Rafael Alejandro Tenorio
REPRESENTANTE LEGAL
DNI 28287508

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- PARTIDA: 02.05.01.09: ILEGIBLE LA DESCRIPCION

Código	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
02.05.01.06	MONTAJE DE PARANTE P-2 HSS50X75X4	m	16.80	184.08	3,107.33
02.05.01.09	ARMADO DE VIGAS METÁLICAS PRINCIPALES EN ARCO TM-2	m	326.04	27.66	9,083.47
02.05.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJON DE APOYO EN	und	16.00	211.10	3,799.60

- PARTIDA: 05.06.02.01.03: ILEGIBLE LA EN EL COSTO TOTAL

Código	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
05.06.02.01.02	CURVA 90° PARA TUBERIA PVC 20 mm	und	3.00	4.00	12.00
05.06.02.01.03	UNION PARA TUBERIA PVC 20 mm	und	4.00	4.22	16.88
05.06.02.02	SALIDA PARA TIMBRE				78.54
05.06.02.03	SALIDA DE CAJON DE TUBERIA		1.00	98.27	98.27

- PARTIDA: 02.02.03.02: ILEGIBLE EN EL COSTO UNITARIO

Código	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
02.02.03.01	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE APROX 30M	m3	2,515.76	10.60	26,667.06
02.02.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	2,571.30	13.68	35,699.64

- PARTIDA: 02.04.01: ILEGIBLE EN EL METRADO, COSTO UNITARIO Y PRECIO TOTAL

Código	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
02.04.01	MITIGACION Y CONTROL AMBIENTAL	CS B	1.00	1,394.29	1,394.29

- PARTIDA: 02.02.01.06: NO SE PUEDE DETERMINAR CON CLARIDAD EL METRADO, EL PRECIO UNITARIO, PARA DETERMINAR SI EL COSTO TOTAL ES CORRECTO O NO.

Código	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
02.02.01.06	EXCAVACION INTERIOR PARA FALSO PISO	m3	31.20	47.36	1,477.63

[Handwritten signature]

- DESDE LA PARTIDA 05.02.02.01.09 HASTA 05.02.02.01.14 NO SE PUEDE DETERMINAR CON CLARIDAD EL NUMERO QUE REPRESENTAN

05.02.02.01.09	CURVA PVC-SAP 50mm	und	8.00	8 27	66 16
05.02.02.01.10	CURVA PVC-SAP 100mm	und	2.00	12 57	25 14
05.02.02.01.11	CONECTOR PVC-SAP 20mm	und	355.00	6 22	2,208 10
05.02.02.01.12	CONECTOR PVC-SAP 25mm	und	426.00	6 62	2,839 08
05.02.02.01.13	CONECTOR PVC-SAP 32mm	und	6.00	5 70	34 20
05.02.02.01.14	CONECTOR PVC-SAP 50mm	und	10.00	8 24	62.40

- DESDE LA PARTIDA 05.02.02.02.02 HASTA 05.02.02.02.08 - NO SE PUEDE DETERMINAR CON CLARIDAD EL NUMERO QUE REPRESENTAN

05.02.02.02.02	TUBERIA EMT FLEXIBLE DE 3/4"	m	71.00	7 95	564 45
05.02.02.02.03	UNION CONDUIT EMT DE 3/4"	und	11.00	15 74	173 14
05.02.02.02.04	DERIVACION EN T CONDUIT EMT 3/4"	und	21.00	31 13	653 73
05.02.02.02.05	DERIVACION EN 90° CONDUIT EMT 3/4"	und	9.00	8 70	79 02
05.02.02.02.06	CONECTOR RECTO EMT DE 01 FERRO DE 3/4"	und	51.00	7 63	389 13
05.02.02.02.07	CAJA CIRCULAR EMT 3/4"	und	11.00	27 13	298.43
05.02.02.02.08	CINTA BANDIT DE ACERO DE 3/4"	m	100.00	8 60	860.00

- SEGÚN LO EVIDENCIADO EN EL ANEXO Nº 6, TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA, DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. EN LA OFERTA DEL POSTOR C&C RABATE S.R.L. NO SE PUEDE EVIDENCIAR SI FALTA TEXTO EN EFECTO NO ES FUNCION DEL COMITE DE SELECCION INTERPRETAR Y/O INFERIR INFORMACION QUE OBRE EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, POR ENDE NO PUEDE ASUMIR HECHOS QUE NO SE DESPRENDEN DE FORMA CLARA, EXPRESA Y FENICIENTEMENTE DE LA OFERTA, YA QUE ELLO PODRIA GENERAR RIESGOS A LA ENTIDAD, EN LA ETAPA DE EJECUCION CONTRACTUAL; TAMPOCO PUEDE CORREGIR ERRORES O SALVAR AMBIGUEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, YA QUE ELLO IMPLICARIA ATENTAR CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO. **SE DA POR NO ADMITIDA**

4.6. ECOPSA CONSULTORES & EJECUTORES S.A.C.

- EL ANEXO Nº 2, HA SIDO ALTERADO, AGREGANDO PALABRAS QUE NO ESTAN EN EL FORMATO DE LAS BASES INTEGRADAS, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ENMARCADA EN LA DIRECTIVA Nº 001-2019-OSCE/CD, LOS ANEXOS SE ENCUENTRAN EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR LO TANTO NO SE DEBE ALTERAR EL CONTENIDO ESCENCIAL.

ANEXO Nº 2
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-EDH/CS, DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-EDH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, RUBEN SANCHEZ SOCA, Representante Legal de la empresa ECOPSA CONSULTORES & EJECUTORES SAC, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUBIASBOLIVAR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-EDH/CS, DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-EDH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 2
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores:
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

- EL POSTOR EN EL ANEXO Nº3, NO CONSIDERA EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA COMPLETA COMO LO INDICA LAS BASES INTEGRADAS NUMERAL 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

ECOPSA

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDHCS, DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-MDHCS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38481 DE CENTRO POBLADO HUAMANQUIQUA DISTRITO DE HUAMANQUIQUA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Huamánquiza, 11 de diciembre del 2024

- EL POSTOR ALTERO EL FORMATO DEL ANEXO Nº 6. NO INDICÓ SI ES ITEM UNICO.

ECOPSA

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDHCS, DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-MDHCS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38481 DE CENTRO POBLADO HUAMANQUIQUA DISTRITO DE HUAMANQUIQUA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	7,466,772.48
TOTAL	7,466,772.48

El precio de la oferta (SOLES) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gozen de alguna exoneración legal; no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Huamánquiza, 11 de diciembre del 2024

- ANEXO 06 PARTIDA :01.02.01: DESCRIPCION PARTIDA INCOMPLETA, NO SE PUEDE CONOCER A QUE PARTIDA SE REFIERE.

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01.02	SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	10,118.00	10,118.00
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	6,775.66	6,775.66
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	100.00	583.75	58,375.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	0.000.00	0.000.00

- SE PUEDE EVICENCIAR QUE EN LA OFERTA ECONOMICA LAS FIRMAS NO COINCIDEN CON LA FIRMA DEL DNI.

FIRMAS EN EL ANEXO 6

DE 3" A 2" unu ION plo
 2" und DAS plo
 BERIA DE 3/4" und E=1.2MM plo

DNI **FIRMA SEGÚN DNI**

REPÚBLICA DEL PERÚ
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI: 20200367-3

Primer Apellido: SANCHEZ
 Segundo Apellido: SOCA
 Nombres: RUBEN

258213

PER 30 03 1972
 Estado Civil: CASADO
 Fecha de Emisión: 01 12 2023
 N° de Tarjeta: 0202057035
 Fecha de Caducidad: 01 12 2031

- ADICIONAL A LO EXPUESTO SE OBSERVA QUE EN EL ANEXO 6 UNA DISMINUCION DEL 10% DEL COSTO DIRECTO, LO CUAL ESTE COMITÉ CONSIDERA UNA PROPUESTA TEMERARIA PUES NO SE ESTARIA GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS NI CALIDAD DE LA EJECUCION ACORDEN AL EXPEDIENTE TECNICO, A SU VEZ NO SE PUEDE PERCIBIR SI LA REDUCCION SE REALIZÓ EN MANO DE OBRA, INSUMOS O MAQUINARIAS; CABE INDICAR QUE NO ES POSIBLE MODIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA, PUESTO QUE SON COSTOS ESTIPULADOS POR LEY (FEDERACION DE TRABAJADORES EN CONTRUCCION CIVIL DEL PERU – FTCCP) Y LA CAMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCION (CAPECO), DE LA CUAL SE OBTIENE LA TABLA SALARIAL DEL PERIODO VIGENTE A LA FECHA DE DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL; POR LO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA MANO DE OBRA SON INALTERABLES AL SER COSTOS LABORALES BASICOS; DE LO CONTRARIO VULNERARIA LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL OBRERO, AL RESPECTO ES PRECISO MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 52. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS OFERTAS DEL REGLAMENTO INDICA QUE; “LAS OFERTAS INCLUYEN TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN, SERVICIO EN GENERAL, CONSULTORÍA U OBRA A ADQUIRIR O CONTRATAR”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				5,409,801.88
2	GASTOS GENERALES (10.0%)				540,980.19
2.1	GASTOS GENERALES FIJOS				91,804.71
2.2	GASTOS GENERALES VARIABLES				449,175.48
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)				540,980.19
3	UTILIDAD (7.0%) (C)				378,686.13
	SUB TOTAL (A+B+C)				6,329,468.20
4	IGV (18.00%)				1,139,304.28
5	MONTO DE LA OFERTA A SUMA ALZADA				7,468,772.48

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 48/100 SOLES

El precio de la oferta (**SOLES**) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

ECOPSA CONSULTORES & EJECUTORES S.A.C.
 RUBEN SANCHEZ SOCA
 GERENTE GENERAL

Huamantla, 11 de diciembre del 2024

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

- POR LO MENCIONADO EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES, SE DA POR NO ADMITIDA

V.-DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

La siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

5.1.-Se concluye que el “**CONSORCIO EMPERADOR**”, cumple con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección de acuerdo a la evaluación realizada por los integrantes del comité con conocimiento técnico; siendo **ADMITIDO**.

VI.-EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de las ofertas; La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el CAPITULO IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR "CONSORCIO EMPERADOR"
<p>A. PRECIO</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> <p>$P_i = O_m \times PMP / O_i$</p> <p>I = Oferta</p> <p>P_i = Puntaje de la oferta a evaluar</p> <p>O_i = Precio i</p> <p>O_m = Precio de la oferta más baja</p> <p>PMP = Puntaje máximo del precio.</p>	<p>S/. 8,091,524.80</p> <p>[98.00] puntos)</p>
<p>B.-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL:</p> <p>B.1 Práctica:</p> <p><u>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere Ejecución o construcción de: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²³, y estar vigente²⁴ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>B.2 Práctica:</p> <p><u>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:201425.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p>	<p>[01] punto)</p>

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁶, y estar vigente²⁷ a la fecha de presentación de ofertas.

B.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere Ejecución o construcción de: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³¹, y estar vigente³² a la fecha de presentación de ofertas.

B.4 Práctica:

Responsabilidad hídrica

Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).

B.5 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la energía

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere Ejecución o construcción de: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

(Máximo 1 puntos)

Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad

1 puntos

No acredita ninguna práctica en sostenibilidad

0 puntos

D.- INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

[01] puntos)

<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. (Máximo 1 puntos) Presenta Certificado ISO 37001 1 puntos No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos	
TOTAL, EVALUACIÓN	[100.00] puntos
ORDEN DE PRELACIÓN	01

Luego de la intervención de todos los miembros del comité de selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, acuerdan que el postor "**CONSORCIO EMPERADOR**", ha obtenido el puntaje total de **[100.00]** puntos respectivamente, quedando apto para las etapas subsiguientes del procedimiento de selección.

VII.-CALIFICACIÓN DE OFERTAS

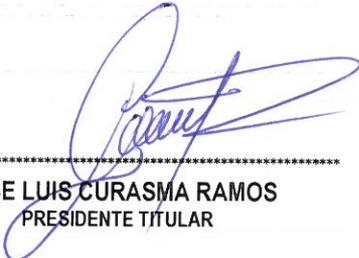
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al postor que obtuvo en primer lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, el mismo que es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, siendo como sigue:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR "CONSORCIO EMPERADOR"
A.1.-EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO A.2.-CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE A.3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	CALIFICA

Conforme con lo establecido en el numeral 75.3 del Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, en vista que el postor "**CONSORCIO EMPERADOR**" integrado por la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INCOVANA E.I.R.L. Y ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE- ICS.A.C., **cumple lo solicitado quedando CALIFICADO.**

Habiendo revisado los documentos de admisión de oferta, evaluación de oferta y calificación de oferta, el CONSORCIO EMPERADOR cumple con todo lo requerido en las bases del presente procedimiento de selección, por lo que el comité de selección otorga la buena pro al CONSORCIO EMPERADOR (integrado por la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INCOVANA E.I.R.L. Y ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE- ICS.A.C) por decisión unánime por un monto ofertado de S/ 8,091,524.80 (ocho millones noventa y un mil quinientos veinticuatro con 80/100 soles) quien obtuvo en total 100.00 puntos.

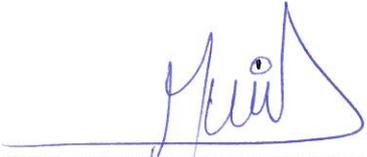
No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 16:15 horas del mismo día, suscribiendo la misma, los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



JOSE LUIS CURASMA RAMOS
PRESIDENTE TITULAR



LUIS CAPCHA ESTRADA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MARIBEL ERIKA AGUILAR UNTIVEROS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

